



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 078 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 29 de mayo de 2023.

VISTO:

El informe Nº 04-2023-MDAACD/RCSD-RO de fecha 22 de mayo de 2023, del Responsable de la actividad; el Informe Nº 154-2023-MDAACD/GDTEI-RBF-G de fecha 15 de mayo de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Resolución de Gerencia Municipal Nº 29-2023-MDAACD/GM de fecha 30 de marzo de 2023, actuados sobre aprobación del analítico modificado Nº 01 de la actividad denominado *“Mantenimiento de parques y jardines en Perú Vraem, La Paz, La Hoyada, Margarita, San José 1, Alameda del cementerio y parque de la Bandera en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga y Ayacucho”*, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley Nº 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva Nº 01-2018-MDAACD *“Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, suspensión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray”*;

Que, el literal 20) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27º y 39º de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 026-2023-MDAACD/GM (14-Mar-2023) , se aprobó el Plan de Actividad denominada: *“Mantenimiento de parques y jardines en Perú Vraem, La Paz, La Hoyada, Margarita, San José 1, Alameda del cementerio y parque de la Bandera en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga y Ayacucho”*, con un presupuesto de **139, 370.66 soles** (ciento treinta nueve mil trescientos setenta con 66/100 Soles), plazo de ejecución es de **75 días calendarios**, y la modalidad de ejecución será por **administración directa**;





Resolución de Gerencia Municipal

N° 078 - 2023 - MDAACD/GM

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 029-2023-MDAACD/GM (30-Mar-2023), se aprobó el Presupuesto Analítico de denominada: "Mantenimiento de parques y jardines en Perú Vraem, La Paz, La Hoyada, Margarita, San José 1, Alameda del cementerio y parque de la Bandera en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga y Ayacucho", conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	% DE INCIDENCIA	PPTO. ANALÍTICO
COSTO DIRECTO	100.00%	122,488.66
GASTOS GENERALES	10.52%	12,882.00
GASTOS DE ELABORACION DE EXPEDIENTE	1.63%	2,000.00
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO	1.63%	2,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD		139,370.66

Que, mediante informe N° 04-2023-MDAACD/RCS-D-RO de fecha 22 de mayo de 2023, el Responsable de la actividad, sustenta que se tenía prevista la adquisición de podador de largo alcance y motoguadaña y por recomendación de Abastecimiento no se permite adquirir bienes activos fijos, por ello, se modifica para la adquisición de herramientas, alquiler de local, implementos de salud, los mismo que se encuentran consignadas en el asiento N° 47

Que, con Informe N° 154-2023-MDAACD/GDTEI-RBF-G de fecha 23 de mayo de 2023, del Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, en su condición de área técnica y Gerencia de Línea, hace suyo el pedido de modificación presupuestal N° 01 del Analítico sin incremento presupuestal, identificado partidas que no se realizarán, y se garantizará el pago de mano de obras y adquisiciones de materiales, los mismo que garantizaran la ejecución de la actividad, ante ello, la Gerencia Municipal dispone la emisión de resolución;

Que, Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación presupuestal N° 01 del analítico, sin incremento presupuestal de la actividad denominado "Mantenimiento de parques y jardines en Perú Vraem, La Paz, La Hoyada, Margarita, San José 1, Alameda del cementerio y parque de la Bandera en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray - Huamanga y Ayacucho", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 078 - 2023 - MDAACD/GM

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALITICO

PROYECTO: MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES EN PERÚ VRAEM, LA PAZ HOYADA, MARGARITA, SAN JOSE 1, ALAMEDA DEL CEMENTERIO Y PARQUE DE LAS BANDERAS EN EL DISTRITO DE ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY - PROVINCIA DE HUAMANGA - DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

RESUMEN PRESUPUESTO ANALÍTICO

CODIGO	ESPECIFICA DE GASTOS		MONTO PARCIAL	
2.6.2.3.5.3	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	S/.	44.134,82	
2.6.2.3.5.4	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/.	77.923,84	
2.6.2.3.5.5	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/.	4.430,00	
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/.	126.488,66

RESUMEN PRESUPUESTO POR COMPONENTES

ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	MONTO PARCIAL	
1	COSTO DIRECTO DE OBRA	100,00%	S/.	126.488,66
2	GASTOS GENERALES	10,18%	S/.	12.882,00
MONTO TOTAL DE INVERSIÓN			S/.	139.370,66

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A. CÁCERES DORREGARAY

Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).